



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de agosto de 2024

MZ-AI-OF-0140-2024

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, para el cumplimiento de la Ley N° 10092.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Se les colabora con el comunicado del *Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, para el cumplimiento de la Ley N° 10092*. El artículo fue publicado en La Gaceta 160, del 30 de agosto de 2024.

Es importante considerar las normas 3 y 7, sobre la declaración de la ociosidad mediante resolución administrativa del máximo jerarca, así como acerca de la aplicación de los recursos generados al servicio de la deuda pública y la respectiva comunicación que debe hacerse hacia los órganos con competencia dentro del Ministerio de Hacienda, por citar: Dirección General de la Contabilidad Nacional, Dirección General de Presupuesto Nacional, Tesorería Nacional y Dirección de Crédito Público.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

Anexo: *Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, para el cumplimiento de la Ley N° 10092. (Se adjunta en el correo electrónico con el cual se comunica el presente oficio).*

C:	<i>Vice Alcaldía Primera. Dirección Administrativa Financiera. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Desarrollo Cantonal. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección Tributaria. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Proceso de Contabilidad.</i>	C:	<i>Proceso de Contabilidad. Proceso de Presupuesto. Proceso de Planificación. Proceso Valoración Bienes Inmuebles. Proceso de Tesorería. Comisión NICSP. Plantel Municipal. Archivo.</i>
----	---	----	--